



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., 13 de marzo de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100001709**, presentada el día 15 de enero de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 15 de enero de 2009, se recibió la solicitud número 1117100001709, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Se solicita información desde el año 2000 al 2008 de la ESIME Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, referente a ingresos monetarios, como son donativos, cursos, tramites de control escolar , etcetera. Asimismo todos los egresos de la misma escuela (egresos de mantenimiento de laboratorios, de administración escolar, etcetera).

Información del año 2000 al 2008 de todos los ingresos de todas las escuelas y unidades del Instituto Politécnico Nacional (Donativos, distribución de recursos entre todas las escuelas y unidades del IPN, etcetera).” (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 16 de enero de 2009 la Unidad de Enlace procedió turnar la solicitud de acceso a la información señalada en el Resultando Primero a las Unidades Administrativas denominadas Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacan, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, Escuela Superior de Ingeniería Textil, Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Superior de Cómputo, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Escuela Superior de Medicina, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Tepepan, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo, del Instituto Politécnico Nacional, mediante los oficios números AG-UE-01-09/111, AG-UE-01-09/117, AG-UE-01-09/118, AG-UE-01-09/119, AG-UE-01-09/120, AG-UE-01-09/121, AG-UE-01-09/122, AG-UE-01-09/123, AG-UE-01-09/124, AG-UE-01-09/125, AG-UE-01-09/126, AG-UE-01-09/127, AG-UE-01-09/128, AG-UE-01-09/129, AG-UE-01-09/130, AG-UE-01-09/131, AG-UE-01-09/132, AG-UE-01-09/133, AG-UE-01-09/134, AG-UE-01-09/135, AG-UE-01-09/136, AG-UE-01-09/137, AG-UE-01-09/138, AG-UE-01-09/139, AG-UE-01-09/140, todos de fecha 19 de enero de 2009, respectivamente por considerarlo asunto de su competencia.



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TERCERO.- Mediante el oficio Número DUA/0133/09 de fecha 22 de enero de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...me permito comunicarle lo siguiente:

Que esta Escuela Superior no cuenta con la información para obtener el requerimiento específico tal y como se solicita, sin embargo encontrara anexo al presente las cédulas sumarias de ingresos y egresos de los siguientes periodos: del 1° de junio al 31 de diciembre del 2004; del 1° de enero al 31 de diciembre del 2005; del 1° de enero al 31 de diciembre del 2006; del 1° de enero al 31 de diciembre del 2007 y, del 1° de enero al 31 del 2008" (sic)

CUARTO.- A través del oficio número D/337/09 de fecha 04 de febrero de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...anexo al presente relaciones de Ingresos y Egresos Autogenerados del período 2001 al 2008, según información recaba de los Estados Financieros y de los Estados de Ejercicio Presupuestal.

Por lo que se refiere a la información del ejercicio 2000, no se incluye, debido a que no se localizaron los reportes de todos los meses con el sello de recibido y en los borradores encontrados hay discrepancias en los seguimientos mensuales de saldos.

Respecto a la información enviada, considero necesario comentarle que no se incluyen los ingresos por concepto de donativos, ya que estos Ingresos son recibidos por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, así también que las diferencias entre ingresos y egresos, generalmente corresponden a los remanentes no ejercidos por el plantel y/o a los derechos que son entregados a la Tesorería de la Federación." (sic)

QUINTO.- Con oficio número DC/0282/CEGET-009/09 de fecha 23 de enero del 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacan, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...me permito comunicarle que los donativos no competen a esta escuela ya que son manejados en COFAA; así mismo, anexo al presente resumen de ingresos y egresos desde el 200 al 2008." (sic)

SEXTO.- Con fecha 03 de febrero de 2009 y oficio DET-134-09 de, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...se solicita una prórroga para la entrega de dicha información, ya que se continúa con el proceso de búsqueda y recopilación de la información." (sic)

SÉPTIMO.- A través del oficio número AG-UE-01-09/244 de fecha 05 de febrero de 2009, la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, comunicó a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, lo siguiente:



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

*“...me permito informarle a usted que considerando el tiempo establecido por la Ley para dar contestación a las solicitudes de información, se cuenta con 20 días hábiles y en caso **necesario** otorga una prórroga por un lapso igual, por lo que se estima que es factible esperar la formalización de su comunicado a más tardar el **viernes 13 de febrero de 2009** y estar así en posibilidad de dar acceso al particular o bien contar con tiempo suficiente en caso de que la solicitud requiera ser sometida al análisis del Comité de Información de esta Casa de Estudios..”(sic)*

OCTAVO.- Mediante del oficio número DET-202-09 de fecha 17 de febrero de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

*“Sobre el particular informo a usted que después de realizar una búsqueda **minuciosa** de dicha información, en las áreas de Recursos Humanos y Financieros, Subdirección Administrativa y en área de Archivo de Concentración de esta Unidad Académica, se dispone de la siguiente información:*

CONCEPTO	AÑO	FOJAS
Ingresos y Egresos Autogenerados	2003	21 Fojas
	2004	18 Fojas
	2005	31 Fojas
	2006	29 Fojas
	2007 Y	9 Fojas y
	2008	13 Fojas
Ingresos y Egresos Federal	2006	5 Fojas
	2007 Y	7 Fojas y
	2008	5 Fojas
TOTAL		138 Fojas

.”(sic)

NOVENO.- Con oficio número D.456.I.09 de fecha 29 de enero de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

“Adjunto lo solicitado y preparado por la Subdirección Administrativa a cargo del C. Lic. Eduardo L. Iñiguez Hernández, de esta escuela a mi cargo, con la aclaración de que no se cuenta con la documentación del año 2000.”(sic)

DÉCIMO.- El 29 de enero de 2009 a través del oficio número D.0199.I.09, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"...me permito informar el avance referente a la información de ingresos y egresos del año 2000 al 2008 que señala en la Solicitud 1117100001709 para comprobar la distribución de los recursos. Anexo por este conducto y por vía electrónica, los documentos que avalan la información del año 2007 y 2008. No omito comentar, que estamos en búsqueda de los comprobantes restantes y de los Donativos respectivos."(sic)

DÉCIMO PRIMERO.- A través del oficio número DET/0134/II/09 de fecha 09 de febrero de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...anexo a la presente copia soporte de lo requerido."(sic)

DÉCIMO SEGUNDO.- Con oficio número ESIT/SAD/091/09 de fecha 30 de enero de 2009, la Escuela Superior de Ingeniería Textil, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...envío a usted, la información solicitada que a continuación se describe.

Autogenerados		Presupuesto General	
Año	Fojas	Años	Fojas
2000	26	2002	37
2001	26	2005	33
2002	24	2006	10
2003	24	2007	35
2004	24	2008	8
2005	24		
2006	24		
2007	24		
2008	24		

Todos los años de Autogenerados se envían completos y el Presupuesto General están incompletos por cambio de las administraciones anteriores.

Nota aclaratoria los donativos los maneja directamente la COFAA"(sic)

DÉCIMO TERCERO.- El 29 de enero de 2009, a través del oficio número D-ESIQIE-0244-2009, la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...hago entrega de usted de la información solicitada en relación a los Ingresos y Egresos que esta Escuela a llevado a cabo en el periodo 2000 al 2008. Cabe hacer mención que no existen registros por el rubro de donaciones, ya que éstas sólo pueden ser llevadas a cabo a través de la COFAA del IPN."(sic)

DÉCIMO CUARTO.- A través del oficio número ESFM.D/097/2009 de fecha 21 de enero de 2009, la Escuela Superior de Física y Matemáticas, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"me permito comunicarle que la información que usted solicita no compete a esta unidad."(sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

DÉCIMO QUINTO.- A través del oficio número AG-UE-01-09/182 de fecha 23 de enero de 2009, la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, comunicó a la Escuela Superior de Física y Matemáticas, lo siguiente:

*"Cabe señalar que en el oficio inicial de turno se le requirió contestar la información que fuera de su competencia, no obstante nos indica que la misma se encuentra fuera del ámbito de su competencia, en este tenor se le reitera la solicitud en su última parte la cual señala **"Información del año 2000 al 2008 de todos los ingresos y egresos de todas las escuelas y unidades del Instituto Politécnico Nacional (Donativos, distribución de recursos entre todas las escuelas y unidades del IPN, etcetera"***

*Derivado de lo anterior se le solicita atentamente enviar la información precisada en el párrafo anterior antes del **30 de enero de 2009** a efecto de dar respuesta oportuna al particular.(sic)*

DÉCIMO SEXTO.- Con oficio número ESFM.D/097/2009 de fecha 21 de enero de 2009, la Escuela Superior de Física y Matemáticas, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"Le envío copia simple en su versión pública de la información correspondiente a los años 2004-2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación "La documentación a que se refiere el párrafo anterior de este artículo y la contabilidad, deberán conservarse durante un plazo de cinco años, contando a partir de la fecha en la que se presentaron ó debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas". Asimismo se le informa que los donativos son trámites que no competen a esta Escuela.

Adjunto a Usted 98 fojas útiles de los informes de ingresos y egresos correspondientes al periodo 2004-2008."(sic)

DÉCIMO SÉPTIMO.- El 23 de enero de 2009, a través del oficio número ESCOM/DIR/107/2009, la Escuela Superior de Cómputo, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...le informamos que dicha solicitud no es clara para su atención por lo cual le rogamos tenga a bien pedirle a la persona que requiere los datos que precisa con mayor exactitud y claridad la información que necesita, indicando el tipo de información por rubros y que abunde en cuanto a otros datos para facilitar su localización."(sic)

DÉCIMO OCTAVO.- A través del oficio número AG-UE-01-09/193 de fecha 26 de enero de 2009, la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, comunicó a la Escuela Superior de Cómputo, lo siguiente:

*"Cabe señalar que en el oficio inicial de turno se le requirió contestar la información que **fuera de su competencia**, no obstante nos indica que se debe pedir al solicitante que clarifique la misma, en este tenor se le reitera la solicitud en su última parte la cual señala **"Información del año 2000 al 2008 de todos los ingresos y egresos de todas las escuelas y unidades del Instituto Politécnico Nacional (Donativos, distribución de recursos entre todas las escuelas y unidades del IPN, etcetera"***

*Derivado de lo anterior se le solicita atentamente enviar la información precisada en el párrafo anterior antes del **30 de enero de 2009** a efecto de dar respuesta oportuna al particular. ."(sic)*



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

DÉCIMO NOVENO.- A través del oficio número ESCOM/DIR/158/2009 de fecha 09 de febrero de 2009, la Escuela Superior de Cómputo, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...se anexa en impreso la información relacionada en anexo adjunto, relativa a la información de ingresos y egresos de la ESCOM del año 2001 al 2008, en lo que se refiere al año 2000, después de haber realizado una exhaustiva revisión documental no fue posible localizar dicha información"

ANEXO AL OFICIO ESCOM/DIR/158/2009

1. *Relación de Ingresos y Egresos Autogenerados*
 - a. *Informe anual de Recursos Propios por el ejercicio 2001*
 - b. *Informe de Ingresos y Egresos Propios, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta Banamex No. 10309 de enero a diciembre de 2002.*
 - c. *Informe de Ingresos y Egresos Propios, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta Banamex No. 10309 y Bancomer 136983855 de enero, febrero y marzo de 2003.*
 - d. *Informe de Ingresos y Egresos Propios, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta Bancomer 136983855 de abril a diciembre de 2003.*
 - e. *Informe de Ingresos y Egresos Propios, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta Bancomer 136983855 de abril a diciembre de 2004.*
 - f. *Informe de Ingresos y Egresos Propios, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta Bancomer 136983855 de abril a diciembre de 2005.*
 - g. *Informe de Ingresos y Egresos Propios, Conciliaciones Bancarias de la Bancomer 136983855 al 20 de diciembre de 2006.*
 - h. *Informe de Ingresos y Egresos Propios al 31 de diciembre de 2007.*
 - i. *Informe de Ingresos y Egresos Propios al 31 de diciembre de 2008.*
2. *Relación de Ingresos y Egresos Presupuesto Federal*
 - a. *Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005*
 - b. *Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006*
 - c. *Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007*
 - d. *Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008*
3. *Relación de Ingresos por Donativos a COFAA*
 - a. *Ingresos por Donativos del ciclo escolar 2004-2005/2*
 - b. *Ingresos por Donativos del ciclo escolar 2005-2006/1*
 - c. *Ingresos por Donativos del ciclo escolar 2005-2006/2*
 - d. *Ingresos por Donativos del ciclo escolar 2006-2007/1*
 - e. *Ingresos por Donativos del ciclo escolar 2006-2007/2*
 - f. *Ingresos por Donativos del ciclo escolar 2007-2008/1*
 - g. *Ingresos por Donativos del ciclo escolar 2007-2008/2."(sic)*

VIGÉSIMO.- Con oficio número D...0720...09 de fecha 05 de enero de 2009, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...en anexo envío a usted la información correspondiente"

En anexo envío a usted 34 hojas en copia fotostática que contienen la información solicitada, conforme a la relación:



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

INGRESOS Y EGRESOS AUTOGENERADOS

1.	2000	1 HOJA
2.	2001	1 HOJA
3.	2002	1 HOJA
4.	2003	1 HOJA
5.	2004	1 HOJA
6.	2005	1 HOJA
7.	2006	3 HOJAS
8.	2007	3 HOJAS
9.	2008	3 HOJAS

14 HOJAS

INGRESOS Y EGRESOS FEDERALES

1.	2000	0 HOJAS
2.	2001	0 HOJAS
3.	2002	4 HOJAS
4.	2003	2 HOJAS
5.	2004	3 HOJAS
6.	2005	3 HOJAS
7.	2006	2 HOJAS
8.	2007	3 HOJAS
9.	2008	3 HOJAS

20 HOJAS

TOTAL 34 HOJAS

NOTA: Los donativos en el Instituto son captados a través de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, área facultada en el Instituto para este procedimiento..”(sic)

VIGÉSIMO PRIMERO.- A través del oficio número OF/DIR/UPIITA/0286/2009 de fecha 30 de enero de 2009, la Escuela Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

“...le informo lo siguiente, en virtud de que cierta información solicitada no es de la competencia de la Unidad:

Respecto a la información solicitada por concepto de Donativos, en la Unidad no se tiene los datos debido a que este rubro es administrado por COFAA y/o el área de Control Patrimonial del propio Instituto; sobre la distribución de recursos entre todas las escuelas y Unidades del Instituto, tampoco se cuenta con dicha información, ya que sólo se tiene referencia de la propia Unidad en este rubro; sin embargo, anexo al presente se envía un listado con los ingresos y egresos que se han registrado en la Unidad desde el año 2000 al 2008.”(sic)

VIGÉSIMO SEGUNDO.- El 06 de febrero de 2009, a través del oficio número SAD-UE-17/2009, la Escuela Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

“En cuanto a la primera solicitud, la ESIME Azcapotzalco, es otra instancia del IPN al igual que la UPIBI por lo que ésta carece de la información requerida.”



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Respecto a lo referente a todos los ingresos y egresos de todas las escuelas y unidades del Instituto Politécnico Nacional (Donativos, distribución de recursos entre todas las escuelas y unidades del IPN, etcétera), se notifica:

INGRESOS Y EGRESOS: AUTOGENERADOS

AÑO	INGRESOS	EGRESOS
2000	\$2,787,442.61	\$2,779,993.48
2001	\$5,000,146.81	\$4,861,878.38
2002	\$4,421,102.96	\$4,419,483.90
2003	\$1,881,945.88	\$1,881,945.88
2004	\$2,419,574.25	\$2,419,574.25
2005	\$2,610,908.38	\$2,092,192.20
2006	\$3,323,387.68	\$3,323,287.68
2007	\$3,295,099.07	\$3,295,099.07
2008	\$4,152,340.39	\$4,152,340.39

INGRESOS Y EGRESOS: PRESUPUESTO FEDERAL

AÑO	INGRESOS	EGRESOS
2000	\$681,450.00	\$681,150.00
2001	\$735,961.00	\$735,961.00
2002	\$735,964.00	\$735,964.00
2003	\$652,194.95	\$652,194.95
2004	\$652,195.00	\$652,195.00
2005	\$1,007,733.94	\$1,007,733.94
2006	\$1,127,743.28	\$1,127,743.28
2007	\$1,335,413.79	\$1,335,413.79
2008	\$4,335,413.79	\$1,335,413.79

(sic)

VIGÉSIMO TERCERO.- A través del oficio número UPIIG/DIR/026/2009 de fecha 23 de enero de 2009, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...anexo al presente los Estados Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2008 en los cuales se refleja la información requerida. Cabe mencionar que esta Unidad fue creada a partir del 20 de Diciembre del 2007 según acuerdo publicado en el Diario Oficial; por lo que no se presenta información anterior al año 2008."(sic)

VIGÉSIMO CUARTO.- Con oficio número ENCB/CEGT/0333/09 de fecha 09 de febrero de 2009, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...le anexo copia simple del oficio número ENCB/DIR/RF/054/09, y anexos, por medio del cual el C.P. Adolfo Noguez Balderas, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, reporta acerca de la información solicitada, de acuerdo a los registros con los que se cuenta."(sic)

Se transcribe el oficio número ENCB/DIR/RF/054/09 de fecha 06 de febrero de 2009:

En relación a su oficio ENCB/CEGET/0115/09 de fecha 22 de enero de 2009, envío a usted los datos requeridos Del Folio:1117100001709, Información del año 2000 al 2008 de todos los ingresos y egresos de todas las escuelas y unidades del I.P.N., etcétera).



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS INFORME GLOBAL DE INGRESOS AUTOGENERADOS

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
2001	0	1,298,439	1,366,423	691,503	1,501,229
2002	1,339,846	700,117	747,016	983,085	803,017
2003	212,130	718,434	2,713,289	825,373	1,095,965
2004	1,101,147	963,752	1,158,757	1,233,334	873,506
2005	1,056,339	746,807	1,520,655	1,075,050	1,197,864
2006	1,097,084	1,603,522	1,099,540	867,675	1,145,203
2007	1,201,316	1,977,178	1,708,693	1,976,305	1,406,437
2008	2,083,916	2,306,551	2,175,885	3,123,735	2,226,880

AÑO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
2001	934,194	473,299	1,515,454	1,504,043	1,944,675
2002	917,745	1,843,819	752,817	1,607,444	1,648,889
2003	1,024,224	780,356	1,488,004	1,178,107	1,682,570
2004	1,068,622	594,061	932,189	823,490	1,221,403
2005	1,196,960	472,023	1,491,895	1,480,746	1,239,812
2006	1,542,260	1,163,176	1,652,313	1,424,748	1,558,449
2007	1,994,694	1,384,925	1,871,289	1,897,433	1,568,830
2008	2,901,346	999,877	3,114,069	2,373,574	2,193,348

AÑO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2001	909,816	2411,826	14,550,902
2002	368,585	1,128,175	12,840,555
2003	380,067	514,555	12,613,072
2004	1,425,298	458,737	11,854,294
2005	981,717	59,205	12,519,073
2006	1,737,764	185,610	15,077,344
2007	958,567	0	17,945,667
2008	1,071,081	11,305	24,581,567

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS INFORME GLOBAL DEL PRESUPUESTO FEDERAL

PERIODO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO NO EJERCIDO
2005	6,355,107.00	6,275,318.21	79,788.79
2006	5,757,376.00	5,677,349.00	80,027.00
2007	6,165,548.00	6,134,776.00	30,772.00
2008	5,899,791.00	5,859,917.00	39,874.00
	24,177,822.00	23,947,360.21	230,461.79

*(sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

VIGÉSIMO QUINTO.- A través del oficio número ESM/187/09 de fecha 03 de febrero de 2009, la Escuela Superior de Medicina, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...me permito enviarle información anexa relacionada con los ingresos y egresos de 2000 a 2008 como a continuación se detalla: proyectos de investigación, resumen de ingresos y egresos y estados presupuestales (presupuesto federal). Para cualquier aclaración o consulta de documentos, éstos se encuentran a su disposición en el Departamento de Recursos Financieros.

Cabe mencionar en lo que respecta a donativos la Comisión de Fomento y Actividades Académicas maneja dicho concepto."(sic)

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante oficio número D/150/09 de fecha 29 de enero de 2009, la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...anexo al presente le envío in informe de los ingresos y egresos de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía durante el periodo 2002 – 2008, así como los donativos recibidos en este periodo mismo que a continuación se resumen:."(sic)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	DONATIVOS	
			MONETARIOS	ESPECIE
2002	2,857,462.12	2,857,462.12	29743.15	46089.00
2003	3,600,560.07	3,600,560.07	16600.00	5000.00
2004	3,874,303.17	3,874,303.17	---	62570.80
2005	6,202,492.69	6,202,492.69	---	49726.00
2006	5,068,184.20	5,068,184.20	---	95511.12
2007	6,469,369.55	6,469,369.55	---	27750.00
2008	6,038,385.60	6,038,385.60	---	274857.15

Es importante señalar que esta Unidad Académica no cuenta con la información referente a los ejercicios 2000 y 2001, ya que derivado de una inundación que sufrió el área donde se tenía resguardada la documentación, ésta fue deteriorada.

VIGÉSIMO SÉPTIMO- Con oficio número S.A./025/09 de fecha 04 de febrero de 2009, la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...anexo al presente la siguiente información:



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

INFORMACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE FOJAS
INGRESOS Y EGRESOS DE AUTOGENERADO POR CONCEPTO Y PARTIDA	CUADROS DE CONCENTRACIÓN ANUALIZADOS DE 2004 A 2008	2
PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EJERCICIO FISCAL	OFICIOS DE AUTORIZACIÓN REPORTE POR PROCESO, PROGRAMA INSTITUCIONAL, CAPÍTULO DE GASTOS, CONCEPTO Y PARTIDA DE 2004 A 2008	68

Así mismo hago de su conocimiento que los balances de ingresos y egresos del 2000 al 2003 han sido turnados al Departamento de Administración y Documentos y Archivos del propio Instituto, tal y como lo señala el Catálogo de Disposición Documental.”(sic)

VIGÉSIMO OCTAVO.- A través del oficio número D/0189/09 de fecha 28 de enero de 2009, el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

“...me permito hacer llegar la información solicitada respecto a los ingresos y egresos del Centro.”(sic)

VIGÉSIMO NOVENO.- Mediante oficio número CICS-UST/0187/2009 de fecha 06 de febrero de 2009, el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

“Al respecto, adjunto a usted los ingresos y egresos de este plantel correspondiente a los años 2000 al 2008”(sic)

TRIGÉSIMO.- A través del oficio número ST/169/09 de fecha 30 de enero de 2009, la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

“...enviamos a usted la información a la solicitud formulada a través del Módulo de Información de la Unidad de Enlace del IPN, Número: 1117100001709.”(sic)

TRIGÉSIMO PRIMERO.- El 27 de enero de 2009, a través del oficio número SA/012/2009, la Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Tepepan, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“En lo que compete a la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, en los años 2000 al 2008 tuvo los siguientes INGRESOS Y EGRESOS



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

AÑO	INGRESOS	EGRESOS
2000	\$9,168,478.12	\$9,168,478.12
2001	\$7,451,360.71	\$7,451,360.71
2002	\$7,987,431.09	\$7,987,431.09
2003	\$6,965,371.37	\$6,965,371.37
2004	\$10,358,524.65	\$10,358,524.65
2005	\$12,304,768.88	\$12,304,768.88
2006	\$12,438,235.40	\$12,438,235.40
2007	\$12,292,595.45	\$12,292,595.45
2008	\$14,967,742.59	\$14,967,742.59

La presente información es pública, se encuentra contenida en los Estados Financieros correspondientes y se rinde en cumplimiento a lo señalado por los artículos 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"(sic)

TRIGÉSIMO SÉGUNDO.- A través del oficio número ESE/RF/009/09 de fecha 05 de febrero de 2009, la Escuela Superior de Economía, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...anexo al presente **información detallada** de los **INGRESOS Y EGRESOS** del plantel del año **2002 al año 2008**.

Respecto al **año 2000 y 2001** no se encontró documentación al respecto."(sic)

TRIGÉSIMO TERCERO.- Con oficio número DIR/229/SA/076/2009 de fecha 29 de enero de 2009, la Escuela Superior de Turismo, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...adjunto al presente la información solicitada para la Escuela Superior de Turismo, en el siguiente orden:

1. Reporte de Recursos Federales Asignados, por los ejercicios 2000 al 2008.
2. Estado de Ingresos Autogenerados comparativo por los ejercicios 2000 al 2008.
3. Estado de Egresos Autogenerados comparativo por los ejercicios 2000 al 2008

Cabe hacer mención que los criterios de presentación de la información financiera desde el 2000 al 2008 han variado, por lo que en algunos de los ejercicios, no se cuenta con todo el detalle requerido."(sic)

TRIGÉSIMO CUARTO.- Mediante el oficio Número AG-UE-01-09/346 de fecha 17 de febrero de 2009, la Unidad de Enlace, comunicó a la Dirección de Recursos Financieros, lo siguiente:

"Con fecha 15 de enero de 2009 se recibió en la Unidad de Enlace la solicitud número 1117100001709, la cual se presentó en el siguiente tenor:

Se solicita información desde el año 2000 al 2008 de la ESIME Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, referente a ingresos monetarios, como son donativos, cursos, tramites de control escolar, etcetera. Asimismo todos los egresos de la misma escuela (egresos de mantenimiento de laboratorios, de administración escolar, etcetera).

Información del año 2000 al 2008 de todos los ingresos de todas las escuelas y unidades del Instituto Politécnico Nacional (Donativos, distribución de recursos entre todas las escuelas y unidades del IPN, etcetera).



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

. otros datos para facilitar su localización

Cabe señalar que la solicitud fue turnada mediante diversos oficios a las Escuelas de esta Casa de Estudios por ser asunto de su competencia, no obstante algunas unidades no cuentan con la información de algunos años del periodo requerido como se muestra en la tabla siguiente:

ESCUELA	PERIODO NO REPORTADO
ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	2000 A 2003
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD AZCAPOTZALCO	2000 A 2003
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD SANTO TOMÁS	2000 A 2003
ESCUELA NACIONAL DE MÉDICINA Y HOMEOPATÍA	2000 A 2001
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD ZACATENCO	2000
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	2000 A 2003
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA, UNIDAD ZACATENCO	2000
ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	2000
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	2000 A 2002
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA, UNIDAD TICOMÁN	2000 A 2005
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	2000 A 2004

*Por lo anterior atentamente se le solicita indicarnos si la Dirección a su cargo cuenta con la información solicitada, antes **del día 2 de marzo del presente año**, a efecto de dar acceso al particular o bien declarar la inexistencia de la información solicitada en términos del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental." (sic)*

TRIGÉSIMO QUINTO.- Mediante oficio número DRF/578/2009 de fecha 04 de marzo de 2009, la Dirección de Recursos Financieros, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional:

"...me permito comentarle lo siguiente:

La División de Control y Ejercicio del Presupuesto (DCyEP), informa que respecto a los ingresos monetarios como donativos, cursos, trámites de control escolar, etc., no cuenta con registro por no ser una función propia del área; sin embargo los egresos sobre el mantenimiento de laboratorio, de administración escolar, etc; infiere que el presupuesto se basa en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública y tal concepto (mantenimiento de laboratorios) no se tiene contemplado en el mismo.

No obstante la División de Finanzas al revisar en sus archivos exclusivamente encontró la información de ingresos Autogenerados correspondientes al ejercicio 2005 de la ESIME, Unidad Ticomán, relación que se adjunta al presente para pronta referencia.

Lo anterior con la finalidad de dar estricto cumplimiento a las disposiciones señaladas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."(sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TRIGÉSIMO SEXTO.- Con fecha 05 de marzo de 2009, a través del oficio AG-UE-01-09/451, se envió el proyecto de resolución al Comité de Información, para sus observaciones.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Por oficio número 11/013/0319/2009, de fecha 09 de marzo de 2009 el Órgano Interno de Control, en su calidad de miembro del Comité, realizó las siguientes observaciones:

"...este Órgano Interno de Control sugiere que la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco complemente la resolución de la solicitud indicando la motivación (razón) por la cual no tiene la información correspondiente a los ejercicios de 2000 al 2003 y primer semestre de 2004..." (sic)

"...solicitar a la Dirección de Recursos Financieros proporcione los ingresos y egresos autogenerados de todas las escuelas del IPN correspondientes a los ejercicios 2000 al 2008, ya que entre sus funciones se encuentra la de concertar, registrar y aplicar los recursos autogenerados que produzcan las dependencias politécnicas, de conformidad con el Reglamento Orgánico del IPN artículo 47 fracción VIII..." (sic)

TRIGÉSIMO OCTAVO.- A través de los oficios número AG-UE-01-09/488 y AG-UE-01-09/497 de fecha 10 y 11 de marzo de 2009 la Unidad de Enlace, requirió a la Dirección de Recursos Financieros y a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, ambas del Instituto Politécnico Nacional, en términos de lo manifestado por los miembros del Comité de Información.

TRIGÉSIMO NOVENO.- La Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento al requerimiento de la Unidad de Enlace, por oficio número DUA/0666/09 de fecha 11 de marzo de 2009, manifestó lo siguiente:

"La información solicitada y enviada a Usted en mi similar número DUA/133/09 de fecha 22 de enero del presente solo abarca el periodo del segundo semestre de 2004 al año 2008, que corresponde a la gestión del suscrito como Director de esta Escuela Superior, no pudiendo proporcionar información relativa al lapso comprendido entre el año 2000 al primer semestre del 2004, en razón de que al tomar posesión del cargo el 23 de junio de 2004, no se recibió el Despacho de Dirección como lo establece el ARTICULO NOVENO, del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 1988, en cumplimiento a dicho ordenamiento se levantó Acta Circunstanciada de fecha 4 de agosto del 2004 en que se dejó constancia del estado en el que se encontraron los asuntos y en razón de no haber recibido formalmente los archivos correspondientes a la información que ahora se solicita, fue que se realizó una búsqueda en los archivos históricos, no habiéndose encontrado dicha información.

No omito comentar que en el levantamiento del Acta Circunstanciada participó el órgano Interno de Control de este Instituto, y a mayor abundamiento me permito anexar al presente copia fotostática de la multicitada ACTA PARA MEJORAR PROVEER..." (sic)

CUADRIGÉSIMO.- La Dirección de Recursos Financieros, en cumplimiento al requerimiento de la Unidad de Enlace, por oficio número DRF/872/2009 de fecha 12 de marzo de 2009, manifestó lo siguiente:



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

“...me permito comentarle que la División de Finanzas, adscrita a esta Dirección a mi cargo, remite los montos de ingresos autogenerados por año, tal como se describe a continuación:

EJERCICIO	IMPORTE
2000	\$ 40'168,894.55
2001	\$ 213'033,588.55
2002	\$ 217'608,192.48
2003	\$ 192'384,416.77
2004	\$ 206'276,615.48
2005	\$ 276'511,749.48
2006	\$ 280'268,198.57
2007	\$ 325'328,827.84
2008	\$ 357'665,134.57

.”(sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 9 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, y habiéndose cerciorado que es **INFORMACIÓN PÚBLICA** la referente a la “**Información del año 2000 al 2008 de todos los ingresos de todas las escuelas y unidades del Instituto Politécnico Nacional** “ **SE DA ACCESO** al particular a la información señalada en los Resultandos Tercero, Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Sexto, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Quinto, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo, información que consta de **1839 fojas útiles**, impresas por uno de sus lados, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Informándose que sólo se cuenta con la información de manera impresa.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados dentro de los archivos y registros de las Unidades Administrativas denominadas, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, **en el período de enero a mayo de 2004**, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco **en el período 2000**, Escuela



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, **en el período 2000-2005**, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, **en el período 2000**, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, **en el período 2003-2004**, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, **2000-2008**, Escuela Superior de Ingeniería Textil, **en el período 2000, 2001 y 2004**, Escuela Superior de Física y Matemáticas, **2000-2008**, Escuela Superior de Cómputo, **en el período 2000-2004**, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, **en el período 2000-2004**, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, **en el período 2000-2001**, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia **en el período 2000-2003**, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, **2000-2008**, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, **en el período 2000-2003**, Escuela Superior de Economía, **en el período 2000-2001**, respecto de la información precisada en el Resultado Primero de la presente resolución, y en virtud de la contestación otorgada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información requerida por el particular, en las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, misma que quedó precisada en el Considerando Tercero de la presente resolución, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.

QUINTO.- Infórmese al particular que puede, además, presentar su solicitud ante la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), ya que una de sus funciones esenciales es impulsar la captación de donativos.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, 9 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, y habiéndose cerciorado que es **INFORMACIÓN PÚBLICA** la referente a la **“Información del año 2000 al 2008 de todos los ingresos de todas las escuelas y unidades del Instituto Politécnico Nacional” SE DA ACCESO** al particular a la información señalada en los Resultados Tercero, Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Sexto, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Quinto, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo, información que consta de **1839 fojas útiles**, impresas por uno de sus lados.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, precisada en el Considerando Tercero de la presente Resolución.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

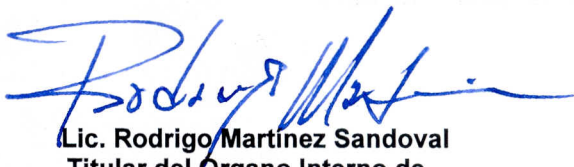
TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 de su Reglamento.

Así lo acordaron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional.
Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de
Control en el Instituto Politécnico
Nacional.


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace